

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

37686 *CONSEJEROS ECONÓMICOS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPONSA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROMOVAIKA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público para general conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de la Sociedad «Consejeros Económicos, S.L.U.», de fecha 30 de noviembre de 2010 aprobó la fusión por absorción de las Sociedades «Gruponsa, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Promovaika, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), por parte de la mercantil «Consejeros Económicos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), sin necesidad de aprobación por las juntas generales de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del mismo texto legal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 8 de noviembre de 2010. Según prevé el artículo 43 de la Ley antes citada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Administrador único de las entidades Gruponsa, S.L.U y Promovaika, S.L.U y Administrador solidario de Consejeros Económicos, S.L.U, don Eduardo Jesús-Portanet Cabello.

ID: A100094026-1